24PES-103

Doña Cristina López Mañero, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

En el informe de 29 de abril de 2022 del jefe de la sección de sociedades públicas, avales y asuntos económicos, incluido en el expediente del acuerdo de gobierno de 11 de mayo de 2022 por el que se autoriza la constitución de la sociedad pública “Instituto Navarro de Inversiones, S.L.”, se afirma textualmente en la página 10:

“Sin embargo, existen otros aspectos negativos:

1.º La ausencia de una respuesta favorable de la IGAE respecto a la no consolidación de cuentas del INI con el Gobierno de Navarra, que hubiera supuesto para al Instituto una mayor capacidad de captación de recursos financieros (a través de un endeudamiento que no penalizaría el de la Comunidad Foral), convirtiéndose en una auténtica herramienta de transformación, apoyo y desarrollo de la economía navarra.

2.º Las actuaciones que acompañan a la creación del INI no acaban de reorganizar las competencias del área del sector público empresarial dedicada al apoyo financiero, el emprendimiento y el asesoramiento al tejido empresarial navarro”.

– ¿A qué se refiere el punto 1.º cuando habla de la “ausencia de una respuesta favorable de la IGAE respecto a la no consolidación de cuentas del INI con el Gobierno de Navarra”?

– ¿A qué se refieren y en qué consistieron “las consultas previas realizadas” a las que se refiere el mismo informe en la página 5? ¿Entre quiénes se llevaron a cabo, por qué vía, en qué fecha y con qué resultado?

Pamplona, a 21 de febrero de 2024

La Parlamentaria Foral: Cristina López Mañero